

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0264 - 2015 /GOBIERNO REGIONAL PIURA - DRTyC - DR.

Piura, 25 MAR 2015

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 2302-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 28 de diciembre de 2012 y la Directiva N°04-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, Informe N° 010-2015/GRP-440010-440012/01 emitido por el Área de Racionalización, de fecha 19 de marzo de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro del proceso de modernización de la gestión del Estado, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 108°, establece que el administrado puede presentar sugerencias o iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de los servicios, incrementar el rendimiento, o cualquier otra medida que suponga un mejor nivel de satisfacción de la sociedad respecto a los servicios públicos;

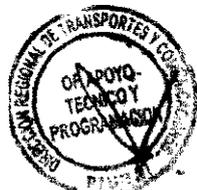
Que, la atención de las sugerencias formuladas por los administrados se encuentra relacionada con las normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, y en tal sentido resulta necesario designar a un (a) servidor (a) encargado(a) de la Coordinación, Control y Supervisión del Buzón de Reclamos y Sugerencias, a efectos de propiciar la mejora de los servicios que la entidad viene prestando;

Estando a lo propuesto en los documentos del Visto, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura; y

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 01 de enero de 2015, modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 047 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Lic. en Adm. **NELLY AMELIA CASTRO BURNEO** Coordinadora de Reclamos y Sugerencias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

0 2 6 4

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° - 2015 /GOBIERNO REGIONAL PIURA- DRTyC - DR.

Piura, 25 MAR 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *DISPONER*, a la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Apoyo Técnico y Programación proceda a su publicación en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

**ARTICULO TERCERO:** *COMUNICAR* la presente Resolución a la Lic. en Adm, **NELLY AMELIA CASTRO BURNEO** y a los estamentos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

  
-----  
Msc. Ing. **JAIME TORRES BAAVEDRA DIEZ**  
Director Regional

